



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez el memorial allegado a través del Correo Institucional proveniente del Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el cual, mediante oficio del 0042 del 29 de enero de 2024, solicitan informar el trámite dado al oficio No. 00717 del 17 de septiembre de 2021. Sírvasse disponer lo que corresponda. Obando, Valle, febrero 12 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 110

Obando, Valle del Cauca, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Imposición de Servidumbre
Demandante: Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. NIT. 899.999.082-3
Demandado: Santiago de Jesús Bermúdez Quiceno C.C 4.382.139 y
Herederos Indeterminados de José William Robayo Cubillos
(Q.E.P.D)
Radicación: **11001418900920200028600**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte memorial allegado por la parte demandante, mediante el cual solicita al despacho informar el trámite dado al oficio No. 00717 del 17 de septiembre de 2021, por lo que una vez revidado el expediente digital se evidencia que efectivamente este despacho judicial recibió a través de correo electrónico institucional el oficio en mención, siendo resuelto a través del auto No. 674 fechado el 29 de agosto del año 2022, ordenado la conversión del título judicial, sin embargo, una vez se procedió a realizar la conversión no se encontró en la Plataforma del Banco Agrario para tal fin el despacho



judicial y la cuenta allegada por el despacho, se consultó dicha anomalía con el soporte del Banco Agrario quienes nos indicaron oficiar a fin de verificar el número de cuenta, por lo que no fue posible realizar la respectiva conversión, fue por ello que a través el oficio No. 1147 fechado el día 20 de octubre del año 2022 se solicitó verificación del número de cuenta a fin de poder realizar la conversión solicitada por el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y ordenada por este despacho judicial, sin que a la fecha se haya tenido respuesta alguna.

Se anexa oficio referenciado y el pantallazo de notificación.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No.013 El Anterior Auto se Notifica Hoy 13 de febrero de 2024  CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria CONTINUA AUTO No. 110 del 12/02/2024
